

**PROPUESTA DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
NH HOTEL GROUP, S.A.**

21 DE JUNIO DE 2018

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y de los Informes de Gestión Individual y Consolidado, correspondientes al ejercicio 2017.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- A) Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del que la Sociedad es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

- B) Aprobar el Informe de Gestión individual de la Sociedad y el Informe de Gestión consolidado del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2017.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y a reservas disponibles, un dividendo de 0,10€ (diez céntimos de Euro) brutos por cada acción de NH HOTEL GROUP, S.A. con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago; todo ello de acuerdo con el siguiente calendario:

- Última fecha de negociación con dividendo (*last trading date*): 24 Julio 2018
- Fecha de cotización ex dividendo (*ex date*): 25 de Julio de 2018
- Fecha de registro (*record date*): 26 de Julio de 2018
- Fecha de pago (*payment date*): 27 de Julio de 2018

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que, tras verificar el cumplimiento de obligaciones bajo los contratos de financiación de NH HOTEL GROUP, S.A., designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto. La base de reparto y la consecuente distribución (expresada en euros) es la siguiente:

BASE DE REPARTO:

- Beneficio del ejercicio 2017: 28.171.916,61 euros
- Reservas disponibles objeto de distribución: 13.837.861,05 euros

DISTRIBUCIÓN:

- A reserva legal: 2.817.191,66 euros
- A dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,10 euros brutos por acción a la totalidad de las 392.525.864 acciones ordinarias que, como máximo, se encontrarán en circulación a

esta fecha en caso de ejercicio del derecho de conversión por la totalidad de los titulares de obligaciones convertibles en acciones de NH HOTEL GROUP, S.A. emitidas): 39.192.586 euros.

TOTAL: 42.009.777,66 euros

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2018 a **DELOITTE, S.L.** (con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruíz Picasso, 1 (Torre Picasso), con N.I.F. B-79104469, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0692, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54414.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 5.1. Nombramiento como Consejera a D^a. Carmen Artigas, con la calificación de Consejera Independiente, por el plazo estatutario de 3 años.
- 5.2. Nombramiento como Consejero D. Guillermo Sagnier Guimón, con la calificación de Consejero Independiente, por el plazo estatutario de 3 años.
- 5.3. Nombramiento como Consejera a D^a. María Soto Osborne, con la calificación de Consejera Independiente, por el plazo estatutario de tres años.
- 5.4. Reelección de D. José Antonio Castro Sousa como Consejero, con la calificación de Consejero Dominical, por el plazo estatutario de tres años.
- 5.5. Reelección de D. Alfredo Fernández Agras como Consejero, con la calificación de Consejero Dominical, por el plazo estatutario de tres años.
- 5.6. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. José María Cantero Montes-Jovellar, con la calificación de Consejero Independiente, por el plazo estatutario de tres años.
- 5.7. Ratificación del nombramiento por cooptación de la Consejera D^a. María Grecna, con la calificación de Consejero Independiente, por el plazo estatutario de tres años.
- 5.8. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Paul Johnson, con la calificación de Consejero Independiente, por el plazo estatutario de tres años.
- 5.9. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Fernando Lacadena Azpeitia, con la calificación de Consejero Independiente, por el plazo estatutario de tres años.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del número de consejeros.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Fijar en doce (12) el número de Consejeros, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos Sociales.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del importe anual de la retribución del Consejo de Administración y sus Comisiones.

PROPUESTA DE ACUERDO:

A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, fijar en 1.400.000 Euros el importe máximo anual bruto total de la asignación fija y de las dietas de asistencia del Consejo de Administración y de sus Comisiones para el ejercicio 2018.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la Política de remuneraciones de los Consejeros.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la Política de remuneraciones de los Consejeros para el nuevo trienio 2018-2020, cuyo texto íntegro, junto con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo han sido puestos a disposición de los accionistas como parte de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto íntegro se envió a la CNMV cuando fue aprobado por el Consejo de Administración y se encuentra publicado en la web de ésta última desde el día 28 de febrero de 2018, habiendo estado disponible asimismo en la página web de NH Hotel Group, S.A. desde la fecha de convocatoria de esta Junta General Ordinaria.

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Facultar con carácter solidario a D. Pedro Ferreras Díez y D. Carlos Ulecia Palacios, Secretario y Vicesecretario, respectivamente, del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público, así como para que cualquiera de ellos pueda proceder, en su caso, a la subsanación de los nuevos textos que se proponen para su aprobación en la presente Junta, de acuerdo con la calificación que resulte en su caso del Registrador Mercantil o de cualquier otro órgano calificador.